

**RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2017, de la Presidenta del Consejo de la Juventud de Extremadura, por la que se convoca el XII Foro de Representantes.**

Con fecha de 26 de noviembre de 2010 (DOE. nº 228) se publica la Ley 13/2010, de 24 de noviembre, del Consejo de la Juventud de Extremadura, en cuyo artículo 10.1 se regula el Foro de Representantes como órgano colegiado decisorio máximo entre Asambleas.

Con fecha 28 de abril de 2017 (DOE. nº 81), se publica el Decreto 53/2017, de 25 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de la Juventud de Extremadura, contemplándose en el Capítulo II del Título III la regulación del Foro de Representantes.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 33.a) de los Estatutos del organismo, la persona que ostentaba la Vicepresidencia del Consejo de la Juventud de Extremadura, presentó formalmente escrito de dimisión en el Registro del organismo.

El artículo 28 de los referidos Estatutos, relativo al sistema para la provisión de vacantes, contempla que el Foro de Representantes será el órgano encargado de proceder a la provisión de las vacantes que puedan producirse en la Comisión Ejecutiva como consecuencia de alguna de las causas establecidas en el artículo 33 de los presentes Estatutos.

La persona que ostente la Presidencia del Consejo de la Juventud convocará el Foro de Representantes, con un único punto del orden del día, el relativo a dicha provisión, concediéndose un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la convocatoria de dicho Foro, para la presentación de candidaturas.

En aplicación de lo dispuesto anteriormente, la Presidenta del Consejo de la Juventud de Extremadura

**RESUELVE:**

**Primero.** Convocar, conforme al artículo 28.2 de los Estatutos del Consejo de la Juventud, el XII FORO DE REPRESENTANTES del Consejo de la Juventud de Extremadura, que se celebrará en el lugar y fecha indicados a continuación:

- **Lugar:** En la Ciudad de Badajoz, en emplazamiento por determinar.

- **Fecha:** Día 17 de diciembre de 2017, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria.

**Segundo.** Incluir un único punto del orden del día: PROCESO DE ELECCIÓN a la VICEPRESIDENCIA del Consejo de la Juventud de Extremadura.

**Tercero.** El plazo máximo para la presentación de candidaturas por parte de las Entidades Miembro de pleno derecho será el día 7 de diciembre de 2017.

**Cuarto.** Conforme a lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura, en el que se dispone la necesidad de garantizar una representación equilibrada de hombres y mujeres en la composición de los órganos colegiados de la Comunidad Autónoma de Extremadura, criterio de representación que se observará en la modificación o renovación de dichos órganos, exclusivamente podrán presentarse candidaturas integradas por mujeres pertenecientes a entidades miembro de pleno derecho del Consejo de la Juventud de Extremadura.

**Quinto.** La inscripción en el XII Foro de Representantes se llevará a cabo a través de la página Web del Consejo de la Juventud de Extremadura, siendo el plazo máximo para la válida inscripción el día 13 de diciembre de 2017.

Mérida, 24 de noviembre de 2017  
LA PRESIDENTA DEL CJEx



Elena Ruiz Cebrián